



Nº de expediente: 008100-000069-23

Fecha: 13.12.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO, REVISIÓN Y UNIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ACCEDER AL PLAN DE APOYO A LA FINALIZACIÓN DE POSGRADO

Unidad SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF

Tipo PROYECTOS DE CREACION

Tema:

Nombre:

Interesado:

**Cédula de
Identidad:**

Dirección - Calle:

**Dirección - Número
de puerta:**

Dirección -

Complemento:

Teléfono:

Correo electrónico:

**Dependencia a la
que pertenece:**

Institución o

Empresa:

Dirección - Calle:

**Dirección - Número
de puerta:**

Dirección -

Complemento:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008100-000069-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 13 de diciembre de 2023

Propuesta
de procedimiento, revisión y unificación de
documentación para acceder al Plan de apoyo a la
finalización de posgrado

L a Dirección del Instituto Superior de Educación Física, eleva a Comisión Directiva una propuesta de revisión y unificación de documentación referida al Plan de Apoyo a la Finalización de Estudios de Posgrado (Res. N° 3, de sesión de CD de fecha 18 de diciembre de 2015, con modificaciones propuestas en Expediente 008420-500029-21 y el aporte del tercer Informe del Grupo de Trabajo para la Actualización de las Políticas de Posgrado Expediente N° 008455-000023-22) con el objetivo de que quede ordenado en un único documento toda la información y el procedimiento para acceder al beneficio.

S e propone incorporar las resoluciones de CD que en diferentes momentos han generado modificaciones en la redacción del documento inicial, así como eliminar otros ítems que perdieron el sentido inicial (por ejemplo, en la medida en que ya no es necesario realizar un ordenamiento de quienes se postulan, o

	Expediente Nro. 008100-000069-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2023 Estado: Cursado La carga horaria
--	---	--

docente).

C r e e m o s

que es necesario generar un único documento que centralice las diferentes resoluciones vigentes, de modo de aportar la mayor claridad posible respecto del procedimiento institucional. En ese mismo sentido, se entiende conveniente trabajar para publicar toda esta información en la página web institucional, y que de ese modo se visualice con mayor claridad las condiciones para la postulación, tanto para quienes quieren obtener los beneficios como para las Direcciones de Departamento y las respectivas Comisiones cogobernadas.

E n

este sentido, habiendo hecho una detenida y cuidadosa lectura de todas las resoluciones adoptadas por la CD y de los documentos elaborados en cada oportunidad, entendemos que deberían realizarse los siguientes cambios:

1 -

Modificar la redacción del documento “Plan de Apoyo a Estudios de Posgrado” (Res. No 3, de sesión de CD de fecha 18 de diciembre de 2015) eliminando el párrafo quinto del subtítulo “Finalización de estudios de posgrado”. “La flexibilidad horaria con exoneración de tareas de enseñanza y /u otras inherentes a su cargo podrá regir a un máximo de 40 horas de contrato por docente, debiendo cumplir el resto de la carga horaria según corresponda”. (Res. No. 5, de sesión de CD de fecha 30 de setiembre de 2022).

2 -

Modificar el documento, eliminando ítem del subtítulo

	Expediente Nro. 008100-000069-23 Actuación 1	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2023 Estado: Cursado
--	---	--

“Importante”, que dice: “No contar durante el usufructo con una beca (ANNI, Udelar u otras) para la realización de su posgrado”

3 -
Proponer un procedimiento claro en donde las Direcciones de Departamento, junto con las Comisiones cogobernadas, sean quienes organicen y planifiquen académicamente sus tareas, resolviendo así el otorgamiento de Apoyo a Estudios de Posgrado. Esta no estará sujeta a la resolución de CD, será la Comisión de cada Departamento quien resuelva.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 13/12/2023 12:03:28.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
finalización de estudios de posgrado.pdf	92 KB	13/12/2023 10:54:40

Bases y procedimiento para acceder al Plan de Apoyo a la Finalización de Estudios de Posgrado

Objeto

El Plan de Apoyo se dirige a docentes del Instituto Superior de Educación Física (ISEF) de la Universidad de la República (Udelar), que se encuentren en etapa de conclusión de sus estudios de Maestría o Doctorado en Programas de Posgrado nacional o extranjero, desarrollados por docentes desde/en el territorio nacional. Este instrumento es parte de una política institucional que pretende universalizar las posibilidades de finalizar los estudios de posgrado, teniendo en cuenta las exigencias respecto a la formación de posgrado que impone el Estatuto del Personal Docente desde su entrada en vigencia. El/la docente que cumpla con los requisitos establecidos y de acuerdo a las condiciones detalladas a continuación, entrará en un régimen de flexibilidad horaria, siendo exonerado de las tareas de enseñanza, por un período de seis meses para finalización de sus estudios de maestría y de doce meses en el caso de estudios de doctorado.

Perfil requerido (requisitos excluyentes):

- Ser docente de ISEF efectivo o interino (para el segundo caso, haber obtenido al menos un período de prórroga).
- Estar inscripto/a en un Programa de Posgrado académicos (Maestría o Doctorado).
- Haber completado los créditos correspondientes a los cursos, así como otros requisitos que el Programa en el que esté inscripta/o disponga, y estar en etapa de escritura de la tesis.
- Estar desarrollando dichos estudios sin cese de actividades laborales en ISEF.

Condiciones para la postulación

Presentar una nota argumentando la solicitud que incluya:

- Fundamentación de la formación en relación a las actividades de investigación desempeñadas por el/la docente en el ISEF,
- Relación entre su proyecto de tesis y las actividades del grupo al que pertenece;

- Presentar la documentación probatoria de matrícula y grado de avance (conclusión de créditos exigidos en cursos),
- Presentar informe del/de la orientador/a donde se explicita que el trabajo de tesis se encuentra en la etapa de finalización.

Aspectos importantes a considerar

1. El beneficio quedará sujeto a la posibilidad del Departamento Académico de cubrir las horas de enseñanza del/de la docente postulante.
2. El/la docente deberá entregar la Tesis de posgrado al final del período de la flexibilización horaria; en caso de no haberla entregado sin una justificación razonable, la situación será un insumo de relevancia al momento de la renovación de su cargo docente.

Procedimiento:

- 1.- El/la docente presenta la solicitud a la Dirección del Departamento Académico en el cual reviste su cargo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a.- Las postulaciones para finalizar estudios de Doctorado tienen como única fecha de postulación el último día hábil de noviembre de cada año¹.
 - b.- Las postulaciones para finalizar estudios de Maestría para el semestre impar, tienen como plazo el último día hábil de noviembre.
 - c.- Las postulaciones para finalizar estudios de Maestría en el semestre par, tienen como plazo el último día hábil de mayo.
- 2.- La Dirección del Departamento Académico recibe y valora académicamente la postulación y elabora la propuesta de cobertura de la enseñanza².
- 3.- La Comisión cogobernada del Departamento Académico aprueba académicamente la propuesta (la cual estará sujeta a disponibilidad presupuestal).
- 4.- El Departamento Académico genera un único expediente que incluye todas las postulaciones aprobadas, y lo envía a Unidad de Gestión Presupuestal (UGP), para que se informe la disponibilidad presupuestal.

¹ Por resolución n°5 de fecha 18/11/2022 de CD, solo podrán presentarse postulaciones para apoyo a la finalización de estudios de doctorado al último día de mayo en aquellos casos en que exista una justificación adecuada.

² Deberá detallarse, según corresponda, si se propondrá otorgar extensiones horarias, o hacer llamados a cargos interinos, u otros mecanismos de cobertura de la ausencia del/de la docente. En todos los casos, esta previsión deberá considerar la totalidad del período por el cual el/la docente se encuentre usufructuando el beneficio, y la totalidad de la actividad de enseñanza que el/la docente no estará desempeñando, en caso de que se apruebe el apoyo a la finalización de sus estudios de posgrado.

- 5.- La UGP informa y envía al Departamento Académico el informe de disponibilidad presupuestal³.
- 6.- La Dirección del Departamento Académico inicia los procedimientos de cobertura correspondientes, e informa a la Comisión Directiva⁴.
- 7.- La Comisión Directiva toma conocimiento.
- 8.- El/la docente deberá entregar la Tesis de posgrado a más tardar al final del período de la flexibilización horaria, o en su defecto, entregar un informe a la Dirección del DA que justifique la situación. En caso de no haber entregado la Tesis, sin una justificación razonable, la situación será valorada por la Comisión cogobernada del Departamento.

³ La UGP podrá informar disponibilidad presupuestal, únicamente si hubiera recursos disponibles en el Fondo de apoyo a la finalización de posgrado. En caso de que la totalidad de recursos asignados en primera instancia a dicho Fondo hubieran sido asignados, deberá mediar una resolución expresa de la CD de asignar recursos incrementales al Plan de Apoyo a la Finalización de Estudios de Posgrado.

⁴ En caso de que, por alguna eventualidad, la propuesta académica aprobada por la Comisión cogobernada no pudiera implementarse (por ejemplo, por renuncia de docentes que se hubieran comprometido a asumir tareas de enseñanza adicionales, o porque resultara desierto un llamado previsto para atender necesidades de enseñanza que se generasen por otorgar el apoyo a la finalización de posgrado a un/a docente), la Dirección del Departamento Académico deberá informar a la Comisión cogobernada y a la Comisión de Carreras Local correspondiente, quienes en conjunto, deberán encontrar una solución alternativa.

	Expediente Nro. 008100-000069-23 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO